

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 11001-31-10-001-2009-00942-00

Bogotá, D. C., treinta (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

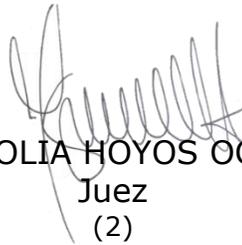
Se agregan las comunicaciones remitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro (c. digitales 31 a 34, 36 y 37) y su contenido se deja a disposición de los interesados.

No se accede por improcedente a la solicitud de la apoderada Andrea Catherine Cancino León (c. digital 18), en su lugar estese al sentido y contenido de la sentencia aprobatoria de la partición del 20 de junio de 2019.

Secretaría remita el enlace del expediente y las copias solicitadas por los apoderados de los interesados (c. digitales 19 a 21, 24, 26 y 28).

Estese la apoderada Andrea Catherine Cancino León al trámite dispensado al oficio No. 1047 del 29 de mayo de 2019 (Fl. 43 c. digital 4), respecto de su petición de información (c. digital 42).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 053 FECHA 01-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria